



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2016 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “PROGRAMA SEMANAL “NUESTRAS CORTES” CON RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.” (Expte. PN1/2016), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 29 de enero de 2016 se inició el expediente para la contratación del programa semanal “Nuestras Cortes” con Radio Televisión Castilla y León, S.A., hasta el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de marzo de 2016 aprobó el expediente, el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y autorizó iniciar el procedimiento de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Se requirió oferta a “Radio Televisión Castilla y León, S.A.” con fecha 11 de marzo de 2016, registro de salida nº 1360.

Cuarto.- Con fecha 14 de marzo de 2016, número de registro de entrada 2162, se presenta por “Radio Televisión Castilla y León, S.A.” dos sobres conteniendo la documentación administrativa y la proposición técnica y económica, y se diligencia su apertura por los servicios competentes en fecha 15 de marzo de 2016.

Quinto.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 16 de marzo de 2016 acordó determinar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa “Radio Televisión Castilla y León, S.A.”. y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las Cláusulas 13 y 14 del Pliego y constituida la Garantía Definitiva.

Sexto.- Con fecha 16 de marzo de 2016, número de registro de entrada 2242, la empresa “Radio Televisión Castilla y León, S.A.” como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta escrito por el que solicita que el importe de **15.554,75** euros, correspondiente a la Garantía Definitiva (5 % del importe de adjudicación excluido el IVA), le sea retenido del pago de la primera factura, tal como se permite en la Cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.



Asimismo se comprueba que Radio Televisión Castilla y León, S.A. ha presentado los documentos justificativos de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 16 de marzo de 2016, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de Servicio de “Programa semanal “NUESTRAS CORTES” con Radio Televisión de Castilla y León, S.A.”, hasta el 31 de diciembre de 2016, (Expte. PN1/2016) a favor de la empresa Radio Televisión de Castilla y León, S.A., con domicilio en C/ Monasterio de San Millán de la Cogolla, núm. 30. 47015 (Valladolid) por un importe de 311.095,04 € (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS), a este contrato le corresponde el 21 % del IVA: 65.329,96 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que suma un total de 376.425 € (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS).

Con base a lo establecido en el artículo 170.d del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, existen causas técnicas que conducen a que el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, por lo que procede la adjudicación a la empresa Radio Televisión de Castilla y León, S. A.

Segundo.- El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados para regir esta contratación.

Tercero.- La formalización deberá efectuarse antes de que transcurran diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 21 del TRLCSP.

Publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 16 de marzo de 2016

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Silvia Clemente Municio.

